



Criterios de la convocatoria de proyectos de servicio social en Educación Superior

1. La propuesta fue presentada o enviada del 1 de junio a las 8:00 a.m. al 16 de junio de 2009 a las 4:00 p.m. en la oficina de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional - CAN, Bogotá, en medio impreso y digital, en sobre cerrado, personalmente o vía correo certificado (se tienen en cuenta las propuestas enviadas antes de las 4:00 p.m. siempre y cuando tenga una constancia clara en la colilla desprendible del envío), dirigidas al Ministerio de Educación Nacional. Vice ministerio de Educación Superior. Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES –Programa de Servicio Social En Educación Superior.
2. La propuesta es presentada en alianza con otra(s) IES o Entidad(es) del orden no gubernamental, gubernamental, sector productivo, entidades de educación media y de formación para el trabajo.
3. La IES proponente tienen registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Es posible que incluyan copia del certificado de existencia y representación legal expedida por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.
4. La propuesta ha sido diseñada y se implementará por equipos integrados entre docentes e investigadores, y estudiantes matriculados en niveles avanzados de formación de las IES participantes.
5. Las actividades de servicio social forman parte curricular de la formación de los estudiantes entendido por:
 - 5.1 Hace parte de una asignatura del plan de estudios
 - 5.2 Esta acompañada académicamente
 - 5.3 Esta evaluada por parte de los docentes
 - 5.4 Se asocia a una o más líneas de investigación que venga desarrollando la Institución de Educación Superior
6. La propuesta presentada corresponde a áreas o temas en los cuales la IES o la entidad en alianza posee una experiencia mínima de dos años.
7. La propuesta responde a uno o varios de los siguientes ejes temáticos:
 1. Atención y apoyo a población desplazada y afectada por la violencia.
 2. Prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
 3. Retención estudiantil en Educación Superior y articulación de la Educación Media con la Educación Superior.
 4. Competencias ciudadanas y cultura de paz



8	En el presupuesto se reconoce la contrapartida que permite cofinanciar el desarrollo de la propuesta y se discrimina en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios
9	La contrapartida es igual o superior al 20% del valor de la propuesta
10	Los recursos financieros del convenio están estipulados para Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio). Pasajes y viáticos, los cuales no podrán exceder el 40% del valor de los recursos. Publicidad y propaganda. Servicios comerciales y financieros (transporte, imprenta, publicaciones e Internet).
11	Se incluye la carta de presentación del proyecto firmada por el representante legal.
12	Ningún aspecto del proyecto contraviene la normativa vigente.
13	Presenta un documento que demuestra la alianza.